



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

Resolución de Presidencia N° 311-2015-P/IPD

Lima...20... de..... Julio..... del ... 2015...

VISTOS: La Resolución de Presidencia N° 265-2015-P/IPD de fecha 22 de junio de 2015; la Resolución de Presidencia N° 298-2015-P/IPD de fecha 10 de junio de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 265-2015-P/IPD de fecha 22 de junio de 2015, se designó al Sr. GIORGIO MAUTINO BATTUELO, en el cargo de confianza de Director de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado (DINADAF) del Instituto Peruano del Deporte (IPD);

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 298-2015-P/IPD de fecha 10 de julio de 2015, se autorizó, a la Delegación Deportiva Nacional del Comité Olímpico Peruano, la participación en el Evento Deportivo denominado "XVII Juegos Panamericanos – Toronto 2015", a realizarse entre los días 10 al 26 de julio de 2015;

Que, la citada Resolución de Presidencia N° 298-2015-P/IPD, incluye en su nómina de viajantes al Sr. GIORGIO MAUTINO BATTUELLO, Director Nacional de Deporte Afiliados, quien asistirá a dicho evento desde el día 21 de julio de 2015 hasta el día 27 de julio de 2015;

Que, en vista de lo expuesto y teniendo en cuenta que la Dirección Nacional de Deporte Afiliado, es un órgano de vital importancia para el desarrollo de las actividades de la Entidad, se hace necesario encargar las funciones de la mencionada Dirección Nacional en virtud de la ausencia de su Titular, por lo que la Alta Dirección ha estimado conveniente que las mismas sean asumidas interinamente por el Sr. FRANCISCO LEÓN CANNOCK, Director Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, en adición a sus funciones, por el periodo comprendido entre los días 21 al 27 de julio de 2015;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, señala que las personas contratadas bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), pueden ejercer suplencia o conformar comisiones temporales por encargo de la entidad contratante;

Que, en tal sentido, es necesario emitir la Resolución correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias; la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley N° 28036 y sus modificatorias, así como el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del IPD, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 017-2004-PCM;

Con la visación de la Secretaría General; de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal del Instituto Peruano del Deporte (IPD);



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

Resolución de Presidencia N° 311-2015-P/IPD

Lima... 20 de... Julio... del... 2015...

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGATURA

Encargar, al Sr. FRANCISCO LEÓN CANNOCK, Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, en adición a sus funciones, el Despacho de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado del Instituto Peruano del Deporte, por el periodo comprendido entre los días 21 al 27 de julio de 2015, por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICACIÓN

Notificar la presente resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese


DR. SAUL BARRERA AYALA
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

